



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION PUBLICA
"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
ORGANIZACIONES SOCIALES REGIÓN DE ARICA
Y PARINACOTA"
RESOLUCION EXENTA N° **1121**
ARICA, ~~31 AGO. 2009~~

VISTOS:

1. El memorándum 728, del 31 de Agosto de 2009, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública ID 5420-81-LP09 Correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES SOCIALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" Código BIP 30086402-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario darle continuidad al Proyecto señalado en el N° 1 de los vistos.
2. Que, el Proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARGANDOÑA Y GOMEZ LTDA., RUT 77.971.690-2 cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

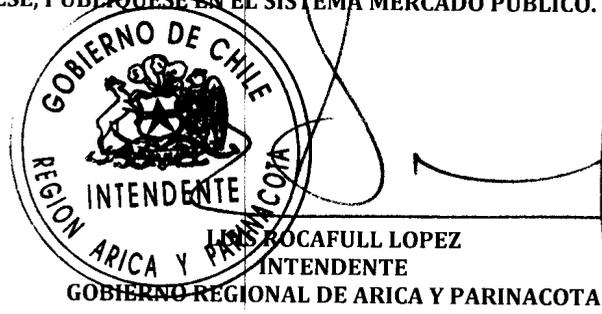
RESUELVO:

1. **Adjudicar** Licitación Pública ID 5420-81-LP09 Correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES SOCIALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" Código BIP 30086402-0, al siguiente proveedor:
 - a. SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARGANDOÑA Y GOMEZ LTDA., RUT 77.971.690-2, por un monto total de \$ 212.081.633.- IVA incluido (Doscientos doce millones ochenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos).



2. **Impútese** el gasto correspondiente al subtítulo 31, proyectos de inversión, Ítem 02 Proyectos, asignación 004 Obras Civiles, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. **Celébrese** los contratos respectivos si fuere procedente.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.



OSV/mmr

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo DACOG (2)
3. Oficina de partes

